

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
07/12/2017	9987	A	9775

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

20/12/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM81227140120N		DISPENSER DE PLASTICO PARA TOALLAS PARA ROLLO DE 200 M DE PAPEL	C/U	3.00		23383 1	
2	NUM81970570840N		BOLSA DE RESIDUOS 80 X 100 CM 50 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	1.200.00		23383 2	
3	NUM82312750400N		DETERGENTE LIQUIDO CONCENTRADO	LTS	120.00		23383 3	
4	NUM82450140100N		BALDE PLASTICO 12 LTS CON MANIJA REFORZADO	C/U	12.00		23383 4	
5	NUM82450160010N		CARRO PRENSA MOPA 29 L	C/U	3.00		23383 5	
6	NUM82451030050N		PALA CAJON PARA DESPERDICIOS PLASTICA	C/U	3.00		23383 6	
7	NUM82451330100N		PULVERIZADOR PLASTICO DE 9 LTS	C/U	6.00		23383 7	
8	NUM82452010050N		ESCOBA PAJA LARGO 1100MM 5 HILOS	C/U	45.00		23383 8	
9	NUM82452070250N		ESCOBA PLASTICA 100 CM - C/ MANGO	C/U	45.00		23383 9	
10	NUM82452170010N		BARREHOJAS PLASTICA CON MANGO	C/U	3.00		23383 10	
11	NUM82451810000N		ESCOBILLA PLASTICA PARA INODORO CON VASO	C/U	9.00		23383 11	
12	NUM82452280010N		ESCOBILLON PLASTICO 50 X 6 CM CON CABO	C/U	15.00		23383 12	
13	NUM82452410200N		PLUMERO EXTRAGRANDE 500MM LARGO	C/U	3.00		23383 13	
14	NUM82452420050N		PLUMERO BOLITA MATERIAL SINTETICO SIN MANGO	C/U	3.00		23383 14	
15	NUM82452830050N		LAMPAZO DE ALGODON GRANDE - 750 GRAMOS	C/U	45.00		23383 15	
16	NUM82453310050N		FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM	C/U	30.00		23383 16	
17	NUM82454320050N		TRAPO PISO ALGODON REFORZADO 55 X 60 CM	C/U	180.00		23383 17	
18	NUM82454520050N		TRAPO REJILLA ALGODON PESADA MEDIDAS 45 X 48 CM	C/U	60.00		23383 18	
19	NUM82455010050N		DETERGENTE SINTETICO LIQUIDO	LTS	30.00		23383 19	
20	NUM82455110010N		ANTISARRO	LTS	90.00		23383 20	
21	NUM82455460050N		JABON LIQUIDO PARA MANOS	LTS	30.00		23383 21	
22	NUM82455830050N		JABON DETERGENTE DESENGRASANTE EN PASTILLA ESPECIAL FORMA BOCHA	C/U	450.00		23383 22	
23	NUM82456010050N		LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS	C/U	45.00		23383 23	
24	NUM82456460050N		LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO	LTS	120.00		23383 24	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

25	NUM82456830270N		LIMPIADOR DESENGRASANTE.	LTS	150.00		23383	25
26	NUM82458110010N		ACAROINA PURA	LTS	90.00		23383	26
27	NUM82458270010N		PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE 60 GRS CON SOPORTE.-	C/U	60.00		23383	27
28	NUM82458290050N		DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL	C/U	45.00		23383	28
29	NUM82458530500N		TOALLA DE PAPEL PARA DISPENSER INTERCALADA 20 x 24 CM - PAQUETE DE 250 UNIDADES	C/U	1.875.00		23383	29
30	NUM82470110010N		ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA	KGS	120.00		23383	30
31	NUM82477410100N		TRAPO CAMISETA ALGODON COLOR 500 X 500 MM	KGS	450.00		23383	31
32	NUM82505030060N		ESCOBILLON DE CERDA PARA CABO 600 MM X 60 MM	C/U	9.00		23383	32
33	NUM82505520270N		CEPILLO VIOLIN PVC 27 CM CON LOMO DE MADERA	C/U	30.00		23383	33
34	NUM82505110100N		CEPILLO CABALLO DE 270 MM X 55 MM DE PITA VEGETAL NATURAL	C/U	36.00		23383	34
35	NUM81970570440N		BOLSA DE RESIDUOS 45 X 60 CM 20 MICRONES COLOR NEGRO	C/U	600.00		23383	35
36	NUM82457010050N		LAVANDINA USO DOMESTICO	LTS	1.560.00		23383	36
37	NUM82457910050N		PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 60 MTS X 110 MM DE ANCHO	C/U	4.800.00		23383	37

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Según detalle en observaciones

10001979 Hayon, Lucas Ivan

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9987	A 9775

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	
3	DETERGENTE DESENGRASANTE MULTIUSO.- DETERGENTE DESENGRASANTE GEL DE GRAN PODER DE LIMPIEZA.- PERMITE ALTAS DILUCIONES EN AGUA.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
4	BALDE PLASTICO CON MANIJA DE P
5	CARRO PRENSA MOPA - CAPACIDAD 29 L.-
6	PALA CAJON PARA DESPERDICIOS PLASTICA.- COMPUESTA POR UNA PALA DE 285 X 285 MM CON PALO DE 730 MM.- UN CEPILLO PLASTICO DE 26 MM CON CERDAS DE 90 MM Y MANGO DE 70 MM.-
7	Lugar de entrega Gral J. A. Frías 7800 Jose león Suares DEPOSITO SUAREZ PULVERIZADOR PLASTICO DE 9 LTS.- PULVERIZADOR MULTIUSO CON LANZA - 9 LITROS DE CAPACIDAD.- MATERIAL: PLASTICO REFORZADO.-
8	ESCOBA PAJA LARGO 1100MM 5 HILOS //ESCOBA DE PAJA, LARGO DEL CABO 1100MM, NIDE HILOS 5. //**
9	ESCOBA PLASTICA 100 CM - C/ MANGO.- DESMONTABLE.- LARGO DEL PLASTICO 25 CM - LARGO DEL CABO 100 CM.-
10	BARREHOJAS PLASTICA CON MANGO //ESCOBA BARRE HOJAS PLASTICA CON MANGO DESMONTABLE. //REF.: OPTIMO //**

--

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9987	A 9775

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	
12	<p>ESCOBILLON PLASTICO 500X60 C/CABO //ESCOBILLON PLASTICO DE PVC. //MEDIDAS: 500mm DE LARGO X 60mm DE ANCHO. //LARGO DEL PVC: 70mm. //LARGO UTIL DEL CABO: 1200mm. //**26/02/09</p>
13	<p>PLUMERO EXTRAGRANDE 500MM LARGO //PLUMERO EXTRAGRANDE //LARGO DE CABO: 500MM //**</p>
14	<p>PLUMERO BOLITA MATERIAL SINTETICO SIN MANGO.-</p>
15	
16	<p>FRANELA AMARILLA DE 55 X 60 CM.- FRANELA AMARILLA SIN PELUSA. MEDIDAS COMERCIALES.- PESO MINIMO 250 GR POR METRO CUADRADO.-</p>
17	<p>Lugar de entrega Gral J. A. Frías 7800 Jose león Suares</p> <p>DEPOSITO SUAREZ TRAPO PISO ALGODON REFORZADO - 55 X 60 CM.- REFORZADO - 55 X 60 CM.- PESO MINIMO 450 GR POR METRO CUADRADO.-</p>
18	<p>// PESADA.- MEDIDAS COMERCIALES//</p>
19	<p>..</p>
20	<p>ANTISARRO.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9987	A 9775

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS.- PRESENTACION SEGUN INDICACION DEL USUARIO.-
22	JABON DETERGENTE DESENGRASANTE EN PASTILLA ESPECIAL FORMA BOCHA.- COLOCAR EN SOPORTE DE FIJACION.-
23	LIMPIADOR CREMOSO 500 ML/ 750 GRS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
24	lugar de entrega Gral J. A. Frías 7800 Jose león Suares DEPOSITO SUAREZ LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO.- LIMPIAVIDRIOS USO DOMESTICO.- PRESENTACION: ENVASES COMERCIALES.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-
25	..
26	ACAROINA PURA DESINFECTANTE LIQUIDO.- EN ENVASES COMERCIALES.-
27	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE 60 GRS CON SOPORTE.- ANTECEDENTE OC 081299 L41.-
28	DESODORANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL.-
29	..
30	ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA //ESTOPA DE ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA. //PRESENTACION: FARDO DE APROXIMADAMENTE 20KGS //**
31	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
9987	A 9775

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
32	<p>TRAPO CAMISETA ALGODON COLOR 500x500MM //TRAPO TIPO CAMISETA COLOR. //CARACTERISTICAS: //TRAPO DE ALGODON DE COLORES VARIOS; //LAVADO Y DESINFECTADO; //LIBRE DE PELUSA Y RESTOS SOLIDOS; //DIMENSIONES: 500x500MM +/- 100MM. //ABSORCION LUEGO DE 2,5 HORAS: 350% +/- 20%. //**</p>
33	<p>Cepillo Violin de cerda 27 cm con lomo de madera</p>
34	<p>Lugar de entrega Gral J. A. Frías 7800 Jose león Suares DEPOSITO SUAREZ</p>
35	<p>POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. PESO DEL BULTO 10,4 Kg</p>
36	<p>LAVANDINA USO DOMESTICO.- HIPOCLORITO DE SODIO USO DOMESTICO.- MINIMO 55 GR DE CLORO POR LITRO.- PRESENTACION: ENVASE DE 4 LITROS.- EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR PARA APROBARSE. LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL INFORME TECNICO SOFSE-HSA-002 - REV. 00.-</p>
37	<p>PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 60 MTS X 110 MM DE ANCHO.-</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimará las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.